

Ref. Exptes. 0046345/2011 - 0039800/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1197/2016 de fecha 20 de Septiembre de 2011 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Licenciado Gabriel Carini, titulado según R.D. N° 2360/2011: “Discursos, prácticas y estrategias en mutación: la sociedad Rural de Río Cuarto en el marco de un nuevo régimen de acumulación de los noventa”; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 09 de Marzo de 2017 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Resolución Honorable Consejo Directivo N° 380/2004);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del *Licenciado Gabriel Carini*, titulado según R.D. N° 2360/2011: “*Discursos, prácticas y estrategias en mutación: la sociedad Rural de Río Cuarto en el marco de un nuevo régimen de acumulación de los noventa*”.-

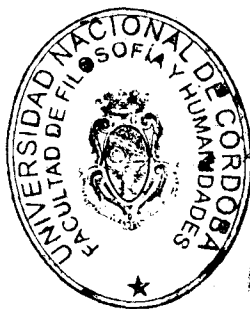
ARTICULO 2°: FIJAR el día *Lunes 20 de Marzo de 2017*, a las *10:00 horas*, en la Sala “Luly Horenstein” de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del *Licenciado Gabriel Carini*, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 06 MAR 2017
RESOLUCION N°: 129

ng


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSTGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TALIANI
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES